



# Cambie una orden de custodia no parental o de tutela de menores para recuperar a sus hijos

- 
- ❖ Esta área de la ley es completamente nueva y aún está en desarrollo. Es posible que el condado en que le corresponda presentar su caso tenga su propia práctica. Intente hablar con un abogado local que conozca sobre el derecho de familia antes de presentar documentos ante el tribunal.
- 

## ¿Debo leer esto?

Debe leer esto si alguna de estas dos cosas es cierta:

- Usted es un padre o madre que perdió la custodia de su hijo(a) en un caso de custodia no parental presentado en el Estado de Washington.
- o
- Usted es un padre o madre que perdió un caso de tutela de menores presentado en el Estado de Washington. Sus hijos tienen ahora un tutor.

## ¿Quién *no* debe leer esto?

Esto a usted **no** le afecta si:

- No hay una orden judicial registrada en un tribunal, sólo una orden propuesta.
- La orden que otorga la custodia a una persona distinta de los padres (orden no parental), es sólo una orden temporal, no una orden definitiva.
- Usted perdió la custodia en un caso de dependencia (el estado ha enviado a sus hijos a un hogar de acogida).
- Usted perdió la custodia a favor del otro padre o madre.
- Un tribunal ha puesto fin a su patria potestad.



## ¿Qué voy a aprender?

Aprenderá por **qué** ahora esto podría ser más fácil, **qué buscan** los tribunales ahora, y **cómo** puede pedir al tribunal que emitió la orden de custodia no parental o la tutela de un menor que la cambie y que le devuelva al menor.

## ¿Qué ha cambiado?

Antes de julio de 2019, si usted deseaba recuperar a su hijo(a) luego de que una persona distinta de los padres había obtenido una orden no parental de tutela definitiva, sus opciones eran limitadas.

Usted tenía que demostrar al tribunal que había ocurrido un cambio en la situación del menor o de la persona distinta de los padres. También tenía que demostrar que devolverle a usted al menor era lo mejor para él o ella. **El tribunal no consideraba si su propia situación había cambiado.**

El 1 de julio de 2019, el Tribunal de Apelaciones de Washington, en el caso llamado [Custodia de S.M. y A.M.](#), determinó que esa norma era inconstitucional.

El tribunal sostuvo que un **padre o madre debe tener la oportunidad de demostrar un cambio en su propia situación.**

También sostuvo que **usted ya no tiene que demostrar que devolver al menor es lo mejor para él o ella.**

- 
- ❖ Usted también tendrá que demostrar que el crecimiento y desarrollo del menor no se verán perjudicados si a usted se le devuelve la custodia.
- 

## **He oído que este año la ley de custodia no parental ha cambiado por la de tutela. ¿Significa eso que la orden de custodia no parental ya no es válida y que puedo recuperar a mis hijos?**

No exactamente.

La orden de custodia no parental sigue siendo válida. Todavía tendrá que presentar algo en el tribunal para recuperar a sus hijos. Esto se explica mejor en la siguiente sección.



**La abuela de mi hijo(a) obtuvo la tutela de mi hijo(a) a principios de este año. En ese momento yo me encontraba en una mala situación. Mi situación ahora ha mejorado muchísimo. ¿Qué puedo hacer para recuperar a mis hijos?**

Puede presentar una Petición de terminación o cambio de una orden de tutela de menores o de custodia no parental para solicitarle al tribunal que le devuelva a su hijo(a). Puede presentar ante el tribunal pruebas y declaraciones que demuestren los cambios en su situación.

Puede utilizar nuestro paquete de [Instrucciones para presentar una solicitud para poner fin a una tutela u orden de custodia no parental para que le devuelvan a sus hijos](#). Consígalo en WashingtonLawHelp.org.

## Obtenga ayuda legal

- Llene la solicitud en línea en [CLEAR\\*Online - nwjustice.org/apply-online](https://nwjustice.org/apply-online)
- **¿Está enfrentando un problema legal en el Condado de King** (aparte de desalojo o ejecución hipotecaria)? Llame al 2-1-1 (o gratis al 1-877-211-9274), de lunes a viernes, de 8:00 a. m. a 6:00 p. m. Allí le recomendarán un proveedor de asistencia legal.
- **¿Está enfrentando un problema legal fuera del Condado de King** (aparte de desalojo o ejecución hipotecaria)? Llame a la Línea Directa de CLEAR al 1-888-201-1014, de lunes a viernes, de 9:15 a. m. a 12:15 p. m. o llene una solicitud en línea en [nwjustice.org/apply-online](https://nwjustice.org/apply-online)
- **¿Está enfrentando un desalojo?** Llame al 1-855-657-8387
- **¿Está enfrentando una ejecución hipotecaria?** Llame al 1-800-606-4819.
- **Las personas mayores de 60 años que tengan** un problema legal fuera del Condado de King también pueden llamar a CLEAR\*Sr al 1-888-387-7111.
- **Las personas sordas, con problemas auditivos, o con dificultades del habla** pueden llamar a cualquiera de estos números a través del servicio de repetición de su elección.

CLEAR y el 2-1-1 le proporcionarán intérpretes.

---

Esta publicación proporciona información general sobre sus derechos y responsabilidades. No sustituye al asesoramiento jurídico específico.

© 2022 Northwest Justice Project — 1-888-201-1014

(Permiso de copia y distribución concedido a la Alianza por la Justicia Igualitaria y a particulares para uso exclusivamente no comercial.)